Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 11 de marzo de 2020.

Asunto	:	**Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No.	:	81 001 3333 001 2018 00367 00
Demandante	:	Sergio Augusto Orduz Plazas
Demandado	:	Nación- Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Medio de control	:	Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial concentrada con los siguientes expedientes 001-2018-00082 y 001-2018-0126.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogado JAIRO MAURICIO RAMÓN GÓMEZ MONSALVE identificado con cédula de ciudadanía No. 7.303.393 de Chiquinquirá y T.P No. 62.930 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por CREMIL (fol.53).

5. Se reconocerá personería para actuar a la abogada KATERINE IMBETH QUENZA identificada con cédula de ciudadanía No. 68.295.291 de Arauca y T.P No. 187.037 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Ejército Nacional (fol.76).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: **Fijar** como fecha para realizar audiencia inicial, el día 26 de mayo de 2020 a las 4:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado JAIRO MAURICIO RAMÓN GÓMEZ MONSALVE, en los términos del poder conferido por CREMIL visible a folio 53 del expediente.

TERCERO: Reconocer personería para actuar a la abogada KATERINE IMBETH QUENZA, en los términos del poder conferido por el Ejército Nacional visible a folio 76 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **041** de fecha **12 de marzo de 2020**.

Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD